



Dr. Ricardo Navarro Alvear

Abogado Titulado
Universidad Libre – Bogotá, D. C.
Cel: 3135299539-
E-mail: ricelod@gmail.com
Barranquilla

Señora

JUEZ 8ª DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BARRANQUILLA.
Despacho.-

famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 080013110008-2021-000222-00

Ref: DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA.

CAUSANTE: LUIS BELTRÁN DE LA CRUZ VILORIA.

SOLICITANTES: HARBEY LUIS DE LA CRUZ TORRES y Otros.

APODERADO:

RICARDO ANTONIO NAVARRO ALVEAR

C.C. 7.463.463

T.P. 64.956 del C.S. de la J.

Dirección: Carrera 17 No. 81-54, Almendros, Soledad- Atlántico

Email: ricelod@gmail.com y abogadonara@hotmail.com

Celular: 3135299539

SOLICITANTES:

HARBEY LUIS DE LA CRUZ TORRES

C.C. 72.243.001

Dirección: Calle 83 No. 42B – 28, Barranquilla.

Email: harvycruzt@gmail.com

Celular: 3013366756

EDWIN ENRIQUE DE LA CRUZ TORRES

C.C. 72.271.927

Dirección: Carrera 7 No. 18-40, Simón Bolívar, Barranquilla.

EMAIL: edt_04@hotmail.com

Celular: 3008647820

LUIS FERNANDO DE LA CRUZ BADILLO

C.C. 1.143.428.161

Dirección: Carrera 10A No. 57-21, Soledad 2000, Soledad

Email: luis.f.dlc.badillo@gmail.com

BRYAN LUIS DE LA CRUZ BETÍN

C.C. 1.143.459.205

Dirección: Carrera 10A No. 57-21, Soledad 2000, Soledad.

Email: bryandelacruzbetinn@gmail.com

Celular: 3013611712

TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN:

RICARDO ANTONIO NAVARRO ALVEAR, mayor de edad, vecino de Soledad, Departamento del Atlántico, identificado con la cédula de ciudadanía **7.463.463**, abogado en ejercicio, portador de la **T.P. 64.956 del C.S. de la J.**, en ejercicio del acto de apoderamiento otorgado por los solicitantes **HARBEY LUIS DE LA CRUZ TORRES**, **EDWIN ENRIQUE DE LA CRUZ TORRES**, **LUIS FERNANDO DE LA CRUZ BADILLO** Y **BRYAN LUIS DE LA CRUZ BETÍN**, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía **72.243.001**, **72.271.927**, **1.143.428.161** y **1.143.459.205**, en igual sentido, herederos del causante **LUIS BELTRÁN DE LA CRUZ VILORIA**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos **507, 508, 509, 513 del C.G. del P.**, **1394** y demás normas concordantes del C.C., respetuosamente solicito a su señoría se sirva elevar a **ESCRITURA PÚBLICA** el presente trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, facultad que me fuera otorgada en el respectivo poder por los herederos dentro de la presente sucesión intestada, y reconocidos por este despacho judicial, dentro de las diligencias del epígrafe de la referencia, siendo procedente por encontrarme dentro de la debida oportunidad procesal para ello, cuya descripción es como sigue..



Dr. Ricardo Navarro Alvear

Abogado Titulado
Universidad Libre – Bogotá, D. C.
Cel: 3135299539-
E-mail: ricelod@gmail.com
Barranquilla

ACERVO HEREDITARIO:

.....Según los inventarios y avalúos el monto del activo es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE., (\$399.764.000.00)** y, como se dijo en su momento, **NO HAY PASIVOS**

En consecuencia, los **bienes propios del activo** son los siguientes:

PARTIDA PRIMERA:- Predio urbano ubicado en la situado en el municipio de Barranquilla, Atlántico, individualizado con el número de matrícula inmobiliaria **040-513757**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla.

Ubicado en la Carrera 9B No. 45B – 166, vivienda 101 P-1, unidad Multifamiliar La Victoria.

Comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos:

NORTE:- Mide 5 mts, linda con vacío hacia con lote 29 de la carrera 9C; que es o fue del instituto.

SUR:- Mide 6.59 mts, y linda con vacío hacia la carrera 9B, zona de acceso al multifamiliar;

ESTE:- mide en línea quebrada 6:00 + 1.50 mts, linda con zona de escalera del segundo y buitrón en el segundo piso +5.40 mts, linda con el apartamento 202;

OESTE:- Mide 14.80 mts, linda con el lote 17 de la carrera 9B, que es o fue del instituto; **NADIR:** Linda con losa de entrepiso que lo separa del apartamento 301. **Referencia catastral:** 010504140038000.

AVALÚO: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE., (\$195.927.000.00).

PARTIDA SEGUNDA:- Predio urbano situado en el Municipio de Barranquilla, Departamento de Atlántico, individualizado con el número de matrícula inmobiliaria **040-513758** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla.

DIRECCIÓN DE ESTE INMUEBLE: Carrera 9B No. 45-166, apartamento 201, P2, unidad Multifamiliar La Victoria, Barranquilla.

Comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos:

NORTE:- 5:00 mts, linda con el vacío hacia lote 29 de la carrera 9C; que es o fue del instituto;

SUR:- Mide 6.59 mts, y linda con vacío hacia la carrera 9B zona de acceso al multifamiliar

ESTE:- Mide en línea quebrada 6:00 + 1.50 mts, linda con zona de escalera del segundo y buitrón en el segundo piso +5.40 mts, linda con el apartamento 202;

OESTE:- Mide 14.80 mts, linda con el lote 17 de la carrera 9B, que es o fue del instituto. **NADIR:** Linda con losa de entrepiso que lo separa del apartamento 301.

AVALÚO DE ESTE INMUEBLE: SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.,(\$71.347.000.00)

PARTIDA TERCERA: Predio urbano situado en el municipio de Barranquilla, Departamento del Atlántico, individualizado con número de matrícula **040-513761** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Ubicado en la Carrera 9B No. 45B – 166, apartamento 302, p-3, Multifamiliar la Victoria, Propiedad Horizontal.

AVALÚO: SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE., (\$61.143.000.00)

PARTIDA CUARTA: Predio urbano situado en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, individualizado con la matrícula inmobiliaria **040 – 513760**, de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Barranquilla. Ubicado en la Carrera 9B No. 45B – 166, Apartamento 301, p3, Unidad Multifamiliar La Victoria, propiedad Horizontal.

AVALÚO: SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE., (\$71.347.000.00)

TOTAL ACTIVO.....\$399.764.000.00

TOTAL PASIVO:.....\$0



Dr. Ricardo Navarro Alvear

Abogado Titulado
Universidad Libre – Bogotá, D. C.
Cel: 3135299539-
E-mail: ricelod@gmail.com
Barranquilla

Aùn no existen títulos ejecutivos dejados por el causante, que graven la herencia, por lo tanto no hay pasivos. Es cero, (0)

TOTAL DEL ACTIVO LÍQUIDO A REPARTIR:

ACTIVO:.....\$399.764.000.00

TOTAL DEL PASIVO A ASIGNAR:

PASIVO:.....\$0

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta lo siguiente:

I.- Se trata de una sucesión intestada, cuyo único propietario falleció y, para liquidar la herencia se toma en cuenta el ciento por ciento (100%) del acervo inventariado.

II.- El ciento por ciento (100%) del acervo inventariado se reparte como herencia entre los **cuatro (4) herederos solicitantes, estos son: HARBEY LUIS DE LA CRUZ TORRES, EDWIN ENRIQUE DE LA CRUZ TORRES, LUIS FERNANDO DE LA CRUZ BADILLO y BRYAN LUIS DE LA CRUZ BETÌN, en partes iguales.**

En consecuencia la liquidación de los bienes herenciales es como sigue:

A.- VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS.....\$399.764.000.00

PARTIDA PRIMERA.....\$195.927.000.00

PARTIDA SEGUNDA:.....\$71.347.000.00

PARTIDA TERCERA:.....\$61.143.000.00

PARTIDA CUARTA:.....\$71.347.000.00

SUMA A DISTRIBUIR.....\$399.764.000.00

PASIVO DE LA HERENCIA.....\$0

A los herederos el ciento por ciento (100%).....\$399.764.000.00

SUMAS IGUALES.....\$399.764.000.00

B:- Coasignatarios.- Son Coasignatarios de la sucesión los señores **HARBEY LUIS DE LA CRUZ TORRES, EDWIN ENRIQUE DE LA CRUZ TORRES, LUIS FERNANDO DE LA CRUZ BADILLO y BRYAN LUIS DE LA CRUZ BETÌN**, en su calidad de hijos y, por ende **herederos del decuyus**.

Por lo tanto la herencia en su ciento por ciento (100%), se adjudicará a los 4 legitimarios en partes iguales, de acuerdo con la siguiente distribución:

HEREDEROS:

LUIS HARBEY DE LA CRUZ TORRES.....25%.....\$99.941.000.00

EDWIN ENRIQUE DE LA CRUZ TORRES.....25%.....\$99.941.000.00

LUIS FERNANDO DE LA CRUZ BADILLO.....25%.....\$99.941.000.00

BRYAN LUIS DE LA CRUZ BETÌN.....25%.....\$99.941.000.00

SUMAS IGUALES:.....100%.....\$399.764.000.00



Dr. Ricardo Navarro Alvear

Abogado Titulado
Universidad Libre – Bogotá, D. C.
Cel: 3135299539-
E-mail: ricelod@gmail.com
Barranquilla

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES HIJUELAS:

PRIMERA HIJUELA: Del heredero, señor **HARBEY LUIS DE LA CRUZ TORRES**, le corresponde por su herencia la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$99.941.000.00)**

Para pagársela se le adjudica el siguiente bien inmueble: Un derecho por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE., (\$99.941.000.00)** Predio urbano ubicado en el municipio de Barranquilla, Atlántico, individualizado con el número de matrícula inmobiliaria **040-513757**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla.

Ubicado en la Carrera 9B No. 45B – 166, vivienda 101 P-1, unidad Multifamiliar La Victoria.

Comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos:

NORTE:- Mide 5 mts, linda con vacío hacia con lote 29 de la carrera 9C; que es o fue del instituto.

SUR:- Mide 6.59 mts, y linda con vacío hacia la carrera 9B, zona de acceso al multifamiliar;

ESTE:- mide en línea quebrada 6:00 + 1.50 mts, linda con zona de escalera del segundo y buitrón en el segundo piso +5.40 mts, linda con el apartamento 202;

OESTE:- Mide 14.80 mts, linda con el lote 17 de la carrera 9B, que es o fue del instituto; **NADIR:** Linda con losa de entrepiso que lo separa del apartamento 301. **Referencia catastral:** 010504140038000.

Este bien fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE., (\$195.927.000.00), y la parte que se adjudica es por NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE., (\$99.941.000.00)

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA:\$99.941.000.00

Igual al valor adjudicado.

SEGUNDA HIJUELA: Del Heredero, Señor **EDWIN ENRIQUE DE LA CRUZ TORRES**, le corresponde por su herencia la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE., (\$99.941.000.00).**

Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

1.- Un derecho por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, (95.986.000.00)** Predio urbano ubicado en el municipio de Barranquilla, Atlántico, individualizado con el número de matrícula inmobiliaria **040-513757**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla.

Ubicado en la Carrera 9B No. 45B – 166, vivienda 101 P-1, unidad Multifamiliar La Victoria.

Comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos:

NORTE:- Mide 5 mts, linda con vacío hacia con lote 29 de la carrera 9C; que es o fue del instituto.

SUR:- Mide 6.59 mts, y linda con vacío hacia la carrera 9B, zona de acceso al multifamiliar;

ESTE:- mide en línea quebrada 6:00 + 1.50 mts, linda con zona de escalera del segundo y buitrón en el segundo piso +5.40 mts, linda con el apartamento 202;

OESTE:- Mide 14.80 mts, linda con el lote 17 de la carrera 9B, que es o fue del instituto; **NADIR:** Linda con losa de entrepiso que lo separa del apartamento 301. **Referencia catastral:** 010504140038000.

Este inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE., (\$195.927.000.00). y la parte que se adjudica es por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE., (\$95.986.000.00)

2.- Un derecho por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE., (\$3.955.000.00),** Predio urbano situado en el Municipio de Barranquilla, Departamento de Atlántico, individualizado con el número de matrícula inmobiliaria **040-513758** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla.

DIRECCIÓN DE ESTE INMUEBLE: Carrera 9B No. 45-166, apartamento 201, P2, unidad Multifamiliar La Victoria, Barranquilla. Comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos:

NORTE:- 5:00 mts, linda con el vacío hacia lote 29 de la carrera 9C; que es o fue del instituto;

SUR:- Mide 6.59 mts, y linda con vacío hacia la carrera 9B zona de acceso al multifamiliar



Dr. Ricardo Navarro Alvear

Abogado Titulado
Universidad Libre – Bogotá, D. C.
Cel: 3135299539-
E-mail: ricelod@gmail.com
Barranquilla

ESTE:- Mide en línea quebrada 6:00 + 1.50 mts, linda con zona de escalera del segundo y buitròn en el segundo piso +5.40 mts, linda con el apartamento 202;

OESTE:- Mide 14.80 mts, linda con el lote 17 de la carrera 9B, que es o fue del instituto. **NADIR:** Linda con losa de entrepiso que lo separa del apartamento 301.

Este inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE., (\$71.347.000.00) y, la parte que se adjudica es por TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE., (\$3.955.000.00)

Valor total de esta hijuela es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE., (\$99.941.000.00), Igual al valor adjudicado.

TERCERA HIJUELA: Del heredero **LUIS FERNANDO DE LA CRUZ BADILLO**, le corresponde por su herencia la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE., (\$99.941.000.00)**, para pagársela se le adjudican los siguientes bienes inmuebles:

A.- Un derecho por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE., (\$67.392.000.00)** para pagársela se le adjudican los siguientes bienes: Predio urbano situado en el Municipio de Barranquilla, Departamento de Atlàntico, individualizado con el número de matrícula inmobiliaria **040-513758** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla.

DIRECCIÓN DE ESTE INMUEBLE: Carrera 9B No. 45-166, apartamento 201, P2, unidad Multifamiliar La Victoria, Barranquilla. Comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos:

NORTE:- 5:00 mts, linda con el vacío hacia lote 29 de la carrera 9C; que es o fue del instituto;

SUR:- Mide 6.59 mts, y linda con vacío hacia la carrera 9B zona de acceso al multifamiliar

ESTE:- Mide en línea quebrada 6:00 + 1.50 mts, linda con zona de escalera del segundo y buitròn en el segundo piso +5.40 mts, linda con el apartamento 202;

OESTE:- Mide 14.80 mts, linda con el lote 17 de la carrera 9B, que es o fue del instituto. **NADIR:** Linda con losa de entrepiso que lo separa del apartamento 301.

Este inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE., (\$71.347.000.00) y la parte que se adjudica es por SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$67.392.000.00)

B.- Un derecho por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE., (\$32.549.000.00)**, para pagársela se le adjudica el siguiente bien inmueble, predio urbano situado en el municipio de Barranquilla, Departamento del Atlàntico, individualizado con número de matrícula **040-513761** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Ubicado en la Carrera 9B No. 45B – 166, apartamento 302, p-3, Multifamiliar la Victoria, Propiedad Horizontal.

Este inmueble fue avaluado en la suma SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE., (\$61.143.000.00), y la parte que se adjudica es por TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE., (\$32.549.000.00)

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA.....\$99.941.000.00

Igual al valor adjudicado

CUARTA HIJUELA: Del heredero **BRYAN LUIS DE CRUZ BETÌN**, le corresponde por su herencia la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL MESOS MCTE., (\$99.941.000.00)** y para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

A) Un derecho por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE., (\$28.549.000.00)**, para pagársela se le adjudica el siguiente bien inmueble, predio urbano situado en el municipio de Barranquilla, Departamento del Atlàntico, individualizado con número de matrícula **040-513761** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Ubicado en la Carrera 9B No. 45B – 166, apartamento 302, p-3, Multifamiliar la Victoria, Propiedad Horizontal.

Este inmueble fue avaluado en la suma SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE., (\$61.143.000.00), y la parte que se adjudica es por VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE., (\$28.594.000.00)



Dr. Ricardo Navarro Alvear

Abogado Titulado
Universidad Libre – Bogotá, D. C.
Cel: 3135299539-
E-mail: ricelod@gmail.com
Barranquilla

B) Para pagársela se le adjudica el siguiente bien inmueble: Predio urbano situado en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, individualizado con la matrícula inmobiliaria **040 – 513760**, de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Barranquilla. Ubicado en la Carrera 9B No. 45B – 166, Apartamento 301, p3, Unidad Multifamiliar La Victoria, propiedad Horizontal.

Este inmueble fue avaluado en la suma SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE., (\$71.347.000.00)

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA.....\$99.941.000.00
Igual al valor adjudicado

RECAPITULACIÓN:

ACTIVO INVENTARIADO:.....\$399.764.000.00

PRIMERA HIJUELA en favor de HARBEY LUIS DE LA CRUZ TORRES.....\$99.941.000.00

SEGUNDA HIJUELA en favor de EDWIN ENRIQUE DE LA CRUZ TORRES...\$99.941.000.00

TERCERA HIJUELA en favor de LUIS FERNANDO DE LA CRUZ BADILLO....\$99.941.000.00

CUARTA HIJUELA en favor de BRYAN LUIS DE LA CRUZ BETÍN.....\$99.941.000.00

SU7MAS IGUALES:.....\$399.764.000.00

Ruego a su señoría notificarme su decisión a mi Email: ricelod@gmail.com y abogadonara@hotmail.com

De la señora Jueza,

Atentamente,

RICARDO ANTONIO NAVARRO ALVEAR

C.C. No. 7.463.463 Exp. en B/quilla.

T.P. No. 64.956 del C.S. de la J.

Email: ricelod@gmail.com y abogadonara@hotmail.com

Dirección: Carrera 17 No. 81-54, Almendros, Soledad.

Celular: 3135299539